



Resolución Directoral Nacional N° 070 -2011-BNP

Lima, 16 JUN. 2011

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 104-2011-BNP/OA, de fecha 07 de junio de 2011, emitido por el Director General de la Oficina de Administración, mediante el cual solicita la emisión de la Resolución Directoral Nacional que precise se designe a la Directora General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional del Perú y el Informe Legal N° 121-2011-BNP/OAL, de fecha 10 de junio del 2011 y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) de artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 006-2011-BNP, de fecha 13 de enero de 2011, se designó a la licenciada Ruth Soledad Alejos Aranda las funciones de la Dirección General de Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas órgano de línea del Sistema Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, nivel Remunerativo F-4, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 019-2007-BNP, de fecha 19 de marzo de 2007, a la servidora doña Carmen Elena Mendoza Leiva se le señala como nuevo cargo el de Directora de Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-3, plaza N° 399, de la Dirección de Bibliotecas Públicas Periféricas del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas, quedando modificado en este aspecto la Resolución Directoral N° 006-2007-BNP/OA;

Que todas las Resoluciones de Designación o nombramiento de cargos de responsabilidad directiva constituye una de las acciones administrativas previstas por Ley para la asignación de funciones, teniendo en consideración la formación, capacitación y experiencia del servidor, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 74° y siguientes del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 070 -2011-BNP

Que, mediante Informe N° 002-2011-BNP/DTSNB, de fecha 01 de Junio de 2011, la Directora Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú, propone la designación de la Licenciada Carmen Elena Mendoza Leiva como Directora General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas;

Que, al quedar vacante la Dirección de Bibliotecas Públicas Periféricas de la Dirección de Bibliotecas Públicas Periféricas de la Dirección General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú, la Directora Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas mediante el Informe señalado en el párrafo precedente propone la encangatura de Funciones de esta área a la Licenciada Edhi Araceli Caso Dionisio, quien actualmente se desempeña como referencista de la Gran Biblioteca pública de Lima;

Que, asimismo el encargo de funciones para el desempeño de cargos de responsabilidad directiva, constituye una de las acciones administrativas previstas por Ley para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa, aprobándose por Resolución, teniendo las siguientes características: a) Temporalidad, b) excepcionalidad, c) es fundamentada, d) debe ser compatibles con niveles de carrera superiores y experiencia del servidor, según su grupo y nivel de carrera, f) en ningún caso debe exceder el período presupuestal, y g) sólo procede en ausencia del Titular; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 74° y siguientes del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Informe N° 412-2011-BNP/ODT-AP, de fecha 15 de junio del 2011, la Oficina de Desarrollo Técnico informa que con Informe N° 023-2011-BNP/ODT-AP, de fecha 14 de enero del presente año, el área de Presupuesto emitió la Certificación de crédito presupuestario para solventar el pago de remuneraciones e incentivos laborales del personal de la Biblioteca Nacional del Perú para el ejercicio fiscal 2011, siendo estas consignadas en el Presupuesto Analítico de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nacional N° 058-2011-BNP, por lo cual ambas plazas se encuentran presupuestadas;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la designación de la licenciada Ruth Soledad Alejos Aranda, al cargo de Directora de Programa Sectorial III, Directora General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas, agradeciéndole por la labor realizada, retornando a su plaza de origen:



Resolución Directoral Nacional N° 070 -2011-BNP

PLAZA ENCARGADA

N° Plaza : 332
Cargo : Director de Programa Sectorial III
Directora General
Cat. Remun : F-4
Dependencia: Centro Coordinador de la
Red de Bibliotecas Públicas

PLAZA DE ORIGEN

401
Especialista en Bibliotecología II
SPA
Dirección de Bibliotecas Públicas Periféricas
Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas
Públicas



Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir del día siguiente de la expedición de la presente Resolución, a la licenciada Carmen Elena Mendoza Leiva las funciones de la Dirección General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas órgano de línea del Sistema Nacional de Bibliotecas, nivel remunerativo F-4, cargo considerado de confianza:

PLAZA DE ORIGEN

N° Plaza : 399
Cargo : Director de Programa Sectorial II
Directora Ejecutiva
Cat. Remun : F-3
Dependencia : Dirección de Bibliotecas Públicas
Periféricas
Centro coordinador de la Red de
Bibliotecas Públicas

PLAZA ENCARGADA

332
Director de Programa Sectorial III
Directora General
F-4
Centro Coordinador de la Red de
Bibliotecas Públicas



Artículo Tercero.- ENCARGAR a partir del día siguiente de la expedición de la presente Resolución, a la Licenciada **Edhi Araceli Caso Dionisio** las funciones de la Dirección de Bibliotecas Públicas Periféricas de la Dirección General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas órgano de línea del Sistema Nacional de Bibliotecas, nivel remunerativo F-3, cargo considerado de confianza;

PLAZA DE ORIGEN

N° Plaza : 406
Cargo : Bibliotecario II
Cat. Remun. : SPD
Dependencia : Dirección de Bibliotecas Públicas
Centro coordinador de la Red
de Bibliotecas Públicas

PLAZA ENCARGADA

339
Director de Programa Sectorial II
Directora Ejecutiva
F-3
Dirección de Bibliotecas Públicas
Periféricas
Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas
Públicas



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 070 -2011-BNP

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>)

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Ramón Elías Mujica Pinilla
RAMÓN ELIAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú